
RESOLUCIÓN N° 62 /2026

"POR LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 58/2026, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY"

Fuerte Olimpo, 24 de setiembre de 2026

VISTO: La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Resolución N° 58/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026; la observación efectuada por la DNCP/DNC sobre el monto consignado para la aprobación del mismo;

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución N° 58/2026, se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional (ID 493073) para la Adquisición de Mobiliarios y Equipos para la Secretaría de Educación de la Gobernación de Alto Paraguay, estableciéndose un monto estimado de Gs. 1.119.000.000.

Que tras una revisión exhaustiva efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indica que en el "SICP - Aprobación PBC: Se solicita a la convocante verificar el monto consignado en la Resolución N.º 58/2026, considerando que el mismo no coincide con el monto estimado cargado en el SICP.", atendiendo lo indicado por el ente de control el monto estimado y con el fin de salvaguardar los intereses de la Administración y en consecuencia, el monto de Gs. 1.119.000.000 se constituye como el TOPE MÁXIMO FINANCIERO (Techo Presupuestario) de la presente licitación y que la adjudicación y el contrato final se efectuarán base a los precios unitarios ofertados por el proveedor y las cantidades exactas requeridas, permitiendo la variación aritmética del monto final de ejecución sin que esto implique alteración de las bases y condiciones, en estricto apego a la normativa de contrataciones vigente.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 7021/2022,

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACLARAR Y MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 58/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ID 493073) para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS, estableciéndose como TOPE MÁXIMO FINANCIERO de Gs. 1.119.000.000 (Guaraníes Un mil ciento diez y nueve millones). El monto final del contrato resultará de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades reales requeridas."

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las correcciones materiales, fe de erratas y actualizaciones en la Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de armonizar los códigos de catálogos con los Objetos de Gasto del CDP, levantando así las observaciones técnicas de la DNCP.

Artículo 3°.- Dejar expresamente establecido que los demás artículos de la Resolución N° 58/2026 que no han sido modificados por la presente, mantienen plena vigencia y efecto legal.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar a la DNCP para la carga en el SICP, publicar en el portal y dar al Registro Oficial.

Arturo Méndez G.
Gobernador del Alto Paraguay

FEDERICO
ARTURO
MENDEZ
GONZALEZ
Z

Firmado
digitalmente por
FEDERICO
ARTURO
MENDEZ
GONZALEZ
Fecha: 2026.09.25
11:01:33 -03'00'